



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PS 2024 CIIE DIRECTORAS/ES

VISTO el expediente EX-2024-18257132-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y la necesidad de propiciar el llamado a Pruebas de Selección para cubrir con carácter provisional y/o suplente, los cargos vacantes de Director/a de Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa y las Disposiciones N° 75/10 de la Subsecretaría de Educación y su modificatoria, la Disposición N°88/10 de la Subsecretaría de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa a partir de la mencionada ley se constituyen en organismos técnicos descentralizados destinados al desarrollo de ofertas de formación permanente para docentes del Sistema Educativo Provincial;

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa articulan la administración de la biblioteca pedagógica distrital, el relevamiento de documentación y la sistematización de experiencias educativas e investigación con las dependencias de la Administración Central y tiene responsabilidades específicas al respecto;

Que por resoluciones RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, y sus modificatorias RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE; RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE se aprueba la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, estableciendo la nueva estructura de la Dirección General de Cultura y Educación y se especifica entre las acciones de la Dirección de Formación Permanente, la de orientar, optimizar, asistir y monitorear el funcionamiento de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que por Resolución N°6028/05 y su modificatoria RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE se incluye el cargo de Director/a en la Planta Orgánica Funcional de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa;

Que es necesario contar con recursos humanos especializados que conduzcan estos centros y garanticen la continuidad en la oferta de formación docente permanente;

Que las/los Directoras/es de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependen

administrativa, funcional y pedagógicamente de la Dirección de Formación Docente Permanente, siendo su superior jerárquico inmediato el Director de Formación Docente Permanente;

Que se encuentran sin cubrir el cargo de Director/a de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa en varios distritos;

Que a los fines de la implementación de los mecanismos de asignación de funciones corresponde la aplicación de lo normado por el artículo 75° del Estatuto del Docente y sus Decretos Modificatorios N° 2485/92, Decreto 441/95, Ley 13124/03, Resolución N° 824/05 y Acuerdos Paritarios 2009;

Que los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009 establecen que no será considerada la diferenciación de los distintos incisos escalafonarios a), b) y c) del artículo 11 del Estatuto del Docente y sus decretos reglamentarios, y determinan su participación en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que, por el acuerdo citado precedentemente, las y los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Dirección de Concursos y las Direcciones de Niveles y Modalidades, la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Inspección General han tomado intervención en el área de su competencia, estableciendo conjuntamente el Temario y la Bibliografía común para la sustanciación de las pruebas y reservando a la Dirección de Formación Docente Permanente las de orden específico;

Que durante el contexto de la pandemia, en acuerdo con los sindicatos docentes en mesa de cogestión, se han implementado dispositivos con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección y los mismos han tenido un resultado positivo, agilizando los procesos y evitando traslados onerosos a las y los aspirantes;

Que resulta oportuno implementar la sustanciación de las pruebas de selección de directoras/es de CIIE 2024 con instancias virtuales y presenciales;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1: Convocar a Pruebas de Selección a los y las docentes titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal, para la cobertura transitoria con carácter provisional y suplente de cargos de Director/a de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa dependientes de la Dirección de Formación Docente Permanente, según lo establecido en el Artículo 75, inciso 6.4.3. A.2 del Estatuto del Docente Ley N° 10579/87 y sus modificatorias, y su Reglamentación Decreto N°2485/92, modificado por Decreto N°441/95, Ley N° 13124/03 , Resolución N° 824/05 y los Acuerdos Paritarios 2009.

ARTÍCULO 2: Establecer que en todos los casos las y los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo a cubrir según lo pautado en el Decreto Reglamentario Artículo 82° del Estatuto del Docente (7 años de antigüedad en la docencia).

ARTÍCULO 3: Considerar que las y los docentes que desempeñan cargos de Preceptor/a, Bibliotecario/a y Encargado/a de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, además de cumplir el requisito exigido en el artículo anterior, deben contar con Título Docente Habilitante.

ARTICULO 4: Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 5: Determinar que para la cobertura de los cargos de directores / directoras de Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc.6.4.3. A.2.

ARTÍCULO 6: Aprobar el cronograma de acciones obrante en el Anexo1, IF-2024-18256254-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de 2(dos) hojas.

ARTÍCULO 7: Determinar que los cargos a cubrir son los pautados en el Anexo 2, IF-2024-18257651-GDEBA- SDCDYPSDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición, y consta de 2 (Dos) hojas.

ARTÍCULO 8: Designar a las y los integrantes de la Comisión Evaluadora cuya nómina se encuentra en el Anexo 3, IF-2024-18259846-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que pasa a formar parte de la presente disposición y consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 9: Determinar las instancias de las Pruebas de Selección, Proyecto Institucional y Entrevista en el marco del Estatuto del Docente y su Reglamentación, Art. 75° Inc. 7.3.1 Apartado “Cargo de Director del Centro de Capacitación Información e Investigación Educativa” establecidas en el Anexo 4 IF-2024-18260716-GDEBA- SDCDYPSDGCYE que pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 8 (Ocho) hojas.

ARTÍCULO 10: Aprobar la Planilla de Inscripción que utilizarán las y los aspirantes, que obra como Anexo 5 IF-2024-18262785-GDEBA- SDCDYPSDGCYE, pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 4 (cuatro) hojas.

ARTÍCULO 11: Establecer el temario y la bibliografía obligatoria y complementaria, obrante en el Anexo 6, IF-2024-18264190-GDEBA- SDCDYPSDGCYE que pasa a formar parte de la presente Disposición y consta de 12 (doce) hojas.

ARTÍCULO 12: Determinar que para la evaluación de las pruebas: Proyecto Institucional y Entrevista, se utilizarán las planillas que corresponden al Anexo 7 IF-2024-18265401-GDEBA- SDCDYPSDGCYE que consta de 3 (tres) hojas y Anexo 8, IF-2024-18266186-GDEBA- SDCDYPSDGCYE, que consta de 2(dos) hojas, que pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 13: Aprobar las Planillas de Notificación y Resumen obrantes en el Anexo 9 IF- 2024-18268211 - GDEBA- SDCDYPSDGCYE, y Anexo 10 respectivamente, IF-2024-18270243-GDEBA- SDCDYPSDGCYE que pasan a formar parte de la presente Disposición y que constan de 2 (dos) hojas cada uno.

ARTÍCULO 14: Establecer que, una vez finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de aspirantes aprobados por orden de mérito remitiendo una copia del mismo a la Secretaría de Asuntos Docentes y a la Dirección de Formación Docente Permanente.

ARTÍCULO 15: Aprobar el Acta de Ofrecimiento que obra en el Anexo 11, IF-2024-18271826-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición, y consta de 2 (dos) hoja.

ARTÍCULO 16: Determinar que los listados señalados en el Artículo 14 obrarán en la Dirección de Formación Docente Permanente, quien procederá, mediante los mecanismos administrativos que considere pertinentes, a realizar la propuesta en el marco del formulario aprobado en el Anexo 12, IF2024-18272767-GDEBA- SDCDYPSDGCYE del presente acto administrativo, que consta de 2(dos) hojas, a la Secretaría de Asuntos Docentes correspondiente, quien dará cumplimiento a la asignación de funciones jerárquicas transitorias en el área de su competencia.

ARTÍCULO 17: Aprobar el Acta de Indicación de Limitación de Funciones, que obra en el Anexo 13, IF-2024-18273824-GDEBA- SDCDYPSDGCYE, que pasa a formar parte de la presente disposición, y consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 18: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos. Comunicar a Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección de Formación Docente Permanente, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal de los distritos Involucrados. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos, quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a las Secretarías de Asuntos Docentes de los distritos convocados para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2024 CIE - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

**COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE
DIRECTORAS/ES DE CIE 2024.**

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHAS	ACCIONES
3 a 7 de junio (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
10 a 12 de junio (3 días hábiles)	Inscripción de las y los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes de su distrito.
13 al 18 de junio (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a. Inscriptas/os en condiciones de aspirar b. Inscriptas/os que no reúnen condiciones

<p>19 al 25 de junio (3 días hábiles)</p>	<p>Recepción y control de listados por la Comisión Evaluadora y devolución a las Secretarías de Asuntos Docentes para su notificación y rectificación si correspondiere.</p>
<p>26 de junio al 27 de junio (2 días hábiles)</p>	<p>Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen. (NOTIFICACION EN SOPORTES VIRTUALES)</p>
<p>1 de Julio</p>	<p>Presentación del Proyecto Institucional. Inicio de las Pruebas.</p>
<p>Asistencia Técnica 12 de junio</p>	<p>Asistencia Técnica Virtual 19:15hs. A través del canal de youtube de la Dirección General de Cultura y Educación BAeducación Con posterioridad a su realización se encontrará disponible en el mismo medio</p>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2024 CIIE - CARGOS A CUBRIR

ANEXO 2

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE CIIE 2024.

CARGOS A CUBRIR

REGION	DISTRITO	SITUACIÓN DEREVISTA
4	(119) BERAZATEGUI	PROVISIONAL
7	(135) HURLINGHAM	PROVISIONAL
8	(100) MORON	PROVISIONAL
9	(073) MORENO	PROVISIONAL
10	(057) G. LAS HERAS	SUPLENTE
10	(016) CAÑUELAS	PROVISIONAL
11	(015) CAMPANA	SUPLENTE
13	(019) C. DE ARECO	PROVISIONAL
13	(081) PERGAMINO	PROVISIONAL
13	(089) ROJAS	PROVISIONAL
13	(094) S. A. DE ARECO	PROVISIONAL

14	(026) CHACABUCO	PROVISIONAL
17	(082) PILA	PROVISIONAL
17	(027) CHASCOMUS	PROVISIONAL
17	(137) LEZAMA	PROVISIONAL
18	(021) CASTELLI	PROVISIONAL
18	(040) G. MADARIAGA	PROVISIONAL
18	(124) PINAMAR	PROVISIONAL
19	(043) G. PUEYRREDON	PROVISIONAL
20	(115) S. CAYETANO	PROVISIONAL
22	(078) C. PATAGONES	PROVISIONAL
23	(002) A. ALSINA	PROVISIONAL
23	(084) PUAN	PROVISIONAL
24	(090) ROQUE PEREZ	PROVISIONAL
25	(077) OLAVARRIA	PROVISIONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2024 CIIE - COMISIONES EVALUADORAS

ANEXO 3

COBERTURADE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE CIIE 2024
COMISIONES EVALUADORAS

Sede de ambas Comisiones Evaluadoras: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE,
Calle 12 Y 50, TORRE 1, Piso 12, La Plata.

Dado que las pruebas de selección se realizarán con algunas instancias de modo virtual se considerará domicilio constituido al siguiente:

Domicilio electrónico: dfdpcevaluatoraciie2024@abc.gob.ar

COMISION EVALUADORA Nº1			
	DIRECCION DE FORMACION DOCENTE PERMANENTE	DIRECTORES DE CIIE	INSPECTORES
TITULAR	CARLOS GRANDE	VIVIANA QUIÑONES	CLAUDIA CIARLANTINI

	Director	Directora CIIE Bragado	Inspectora del Nivel Superior Región 4.
SUPLENTE	LAURA TANTIGNONE	GUSTAVO RIGUEIRAL	GOGLIORMELLA CAROLINA
	Subdirectora de Programación y Seguimiento de Propuestas Formativas.	Director CIIE Pilar	Inspectora Modalidad Ed. Especial. Región 1.

Evaluará los aspirantes de las Regiones: 4; 7; 8; 9; 10; 11; 13 y 14.

COMISION EVALUADORA Nº2			
	DIRECCION DE FORMACION DOCENTE PERMANENTE	DIRECTORES DE CIIE	INSPECTORES
TITULAR	SILVIA VENDRAMIN	ROMINA VLAHOV	MARÍA EUGENIA GARCÍA
	Subdirectora Institucional	Directora CIIE Zárate	Inspectora Nivel Superior. Región 1.
SUPLENTE	VIOLETA ROSEMBERG	MARÍA PAULA ACOSTA	MEL MARCELA
	Asesora Docente	Directora CIIE F. Ameghino	Inspectora de Ed Física. Región 2.

Evaluará los aspirantes de las Regiones: 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24 y 25.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2024 CIIE NORMAS DE APLICACIÓN

ANEXO 4

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS DE CIIE 2024.

NORMAS APLICABLES SEGÚN RESOLUCIÓN 824/05

1.- Condiciones generales:

1.1.- Ser titular del distrito de cualquiera de las ramas de la enseñanza en establecimientos de gestión oficial de la provincia de Bs. As., de los distintos incisos escalafonarios establecidos en el Art. 11 del Estatuto del Docente, del distrito por el cual se postula.

1.2.- Tener siete (7) años de antigüedad en la docencia al 31 de diciembre del año 2023.

1.3.- Encontrarse en situación de revista activa.

2.- De la convocatoria

2.1.- La Subsecretaría de Educación realizará la convocatoria, la cual llegará a las/los inspectoras/es distritales a través del/la Inspector/a Regional.

2.2.- La publicidad de la convocatoria la realizará la Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito durante cinco (5) días hábiles, asegurándose la notificación de la totalidad del personal docente

habilitado por el Estatuto y su Reglamentación para aspirar al cargo cuya cobertura se convoque.

2.3.-En la convocatoria deberá constar la integración de la Comisión Evaluadora, el temario y la bibliografía y el cronograma de acciones.

2.4.- De la convocatoria y el cronograma respectivo deberán ser notificadas las entidades gremiales docentes, conforme lo indica el artículo 9º, inciso b) del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3.- De la Inscripción:

Se realizará a través de la Secretaría de Asuntos Docentes, de los distritos enumerados en el Anexo 2, durante el término de tres (3) días hábiles.

Los y las aspirantes formularán su inscripción bajo declaración jurada, cumplimentando el formulario que obra como Anexo 5 de la presente Disposición, y deberán adjuntar la documentación probatoria digitalizada en formato PDF o JPG.

Enviar por mail, a la dirección de correo electrónico que cada Secretaría de Asuntos Docentes disponga para tal fin.

Al efectuar su inscripción, los y las aspirantes se notificarán de la presente Disposición.

La Secretaría de Asuntos Docentes verificará la coincidencia de los datos declarados por los y las aspirantes con las constancias obrantes en la misma, confeccionará los listados provisorios de aspirantes que reúnen o no las condiciones para acceder a la cobertura.

La documentación será elevada a la comisión evaluadora para la verificación final de condiciones y antecedentes de los y las inscriptos/as.

Importante: Solo se considerarán válidas las inscripciones realizadas desde la dirección de correo electrónico del abc.gob.ar de cada aspirante.

4.- De la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará constituida por tres (3) miembros, cada uno contará con un suplente, tal como figura en el Anexo 3 que forma parte de la presente Disposición.

Sus funciones las establece la Resolución 824/05:

- Recibir y controlar los listados de inscriptos formulando las correcciones necesarias y devolverlos a las Secretaría de Asuntos Docentes para su notificación.
- Indicar el enlace de la plataforma, fecha y hora donde se realizarán la presentación del Proyecto por parte de las y los aspirantes.
- Evaluar proyectos y entrevistas vinculadas con la función a desempeñar en el cargo de director/a de CIIE
- Documentar mediante acta, datada y firmada el desarrollo de la selección y en especial al

concluir la evaluación de cada instancia de la prueba en la que figurarán todos las y los docentes participantes con el puntaje obtenido, consignándose también presentes y ausentes.

- Confeccionar el listado con el orden de mérito de las y los docentes participantes.
- Responder los recursos de revocatoria sobre las pruebas y orden de mérito y elevar los recursos jerárquicos en subsidio para su tratamiento a la Dirección de Concursos.

La Comisión Evaluadora es la autoridad de la prueba de selección y es su responsabilidad garantizar el cumplimiento de los procedimientos, plazos y todas las pautas establecidas para la selección.

Asimismo, proporcionará, a pedido del/de la aspirante, un lugar con conectividad y computadoras para la etapa de presentación del proyecto que se realizará con soportes virtuales, a efectos de evitar costosos desplazamientos. Este lugar deberá encontrarse dentro del distrito por el cual se presenta el o la aspirante.

Los recursos no tendrán efectos suspensivos.

5.- Del puntaje docente

El puntaje de las y los docentes aprobados será determinado por el Programa SERVADO, conforme lo establecido por el artículo 50 del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios.

Dicho puntaje será notificado en el mismo acto en que se dará a conocer el puntaje obtenido por el proyecto y /o entrevista.

La propuesta de asignación de funciones jerárquicas junto con las planillas de los Anexos 10, 11, 12 y 13 será girada a la Secretaría de Asuntos Docentes a efectos de que se confeccione el acto administrativo correspondiente

6.- Pruebas de selección:

6.1.- Proyecto Institucional:

En la elaboración del proyecto se atenderá a:

- Particularidades socioeducativas del distrito por el cual concursa
- Los lineamientos de la política educativa
- A la normativa vigente, disposiciones y documentos emanados de la Dirección
- Actividades de formación permanente, extensión, investigación propia de las características del CIIE
- El CIIE como Centro de documentación e información
- El CIIE utilizando las TIC como herramientas de gestión

La elaboración del proyecto institucional, como construcción participativa de todos los actores y como herramienta para la conducción institucional, supone un conocimiento pormenorizado y una explicitación del diagnóstico institucional, la definición de un problema institucional, el uso de datos e información, la elaboración, implementación y seguimiento del proyecto. El mismo deberá contemplar las dimensiones política, pedagógica, administrativa-organizacional y comunicacional.

Su extensión no deberá superar las 15 páginas. Deberá ser presentado en forma digitalizada (formato PDF), en fuente Arial tamaño 12, interlineado sencillo y en hoja tamaño A4.

7. Consideraciones generales:

A efectos de mejorar los Procedimientos técnicos administrativos, evitando costosos desplazamientos las instancias se realizarán de la siguiente forma:

- DIFUSIÓN, instancia PRESENCIAL;
- INSCRIPCIÓN instancia VIRTUAL (En Sad de cada distrito convocado. Ver Anexo 2)
- ASISTENCIA TECNICA instancia VIRTUAL (La comisión evaluadora notificará a los y las aspirantes inscriptos/as, vía Sad, el enlace a utilizar, día y horario de su realización);
- PRESENTACION DEL PROYECTO INSTITUCIONAL instancia VIRTUAL;
- NOTIFICACIÓN DE RESULTADO EVALUACIÓN PROYECTO instancia VIRTUAL;
- EVENTUAL PEDIDO DE VISTAS instancia VIRTUAL;(al correo electrónico de la comisión evaluadora desde el correo abc.gob.ar de cada aspirante)
- EVENTUAL PRESENTACIÓN DE RECURSOS instancia VIRTUAL;
- ENTREVISTA; NOTIFICACIÓN DE EVALUACION ENTREVISTA (Anexo 8); NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS FINALES (Anexo 9) Y NOTIFICACIÓN DEL

ORDEN DE MÉRITO (Anexo 10). PRESENCIAL (Todo ello en el mismo encuentro presencial en la Ciudad de La Plata).

En las instancias de presentación del proyecto y su notificación se contará con la asistencia de técnicas/os informáticos y secretarías/os.

7.1. Acto Público de Presentación de Proyecto:

Los integrantes de las comisiones evaluadoras establecerán el enlace en la plataforma meet perteneciente al correo abc.gob.ar para la presentación del proyecto institucional, el enlace será enviado

con un plazo previo de 5 días hábiles como mínimo, a través de los mecanismos de notificación (SAD vía mail) desde el mail de la comisión evaluadora (dfdpcevaluadoraciie2024@abc.gob.ar).

La acreditación se realizará el mismo día de presentación del proyecto institucional, previa conexión a la plataforma virtual informada oportunamente por la comisión, mediante la presentación del DNI en pantalla. A continuación, deberán escribir el teléfono de contacto en el chat de la plataforma, como medio de comunicación alternativo ante cualquier situación de desconexión.

Para el inicio de la instancia de presentación del Proyecto Institucional se prevé una tolerancia de una hora, en caso de ausencia de aspirantes. Pasado ese tiempo de espera, si algún/a aspirante no se conecta durante la hora de tolerancia, ni se comunica con la Comisión Evaluadora, queda fuera de la prueba.

Transcurrido este período se dará lectura a la normativa aplicable y al procedimiento de la instancia.

Toda la instancia, será grabada desde el momento de acreditación, por parte de la Comisión Evaluadora.

Los y las aspirantes podrán presentar recursos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, a través de su mail oficial del abc, la documentación se adjunta mediante fotos o escáner, al domicilio electrónico de la comisión evaluadora, dfdpcevaluadoraciie2024@abc.gob.ar en los plazos establecidos.

Ante problemas de conectividad se acordará entre los y las aspirantes, la comisión evaluadora y representantes gremiales la propuesta para subsanar la situación, labrando acta acerca del acuerdo logrado.

Las comisiones evaluadoras extenderán certificados de asistencia, a pedido de las y los aspirantes por mail, con posterioridad a la prueba.

Previo al acto público de presentación de proyectos, cada aspirante deberá crear un correo de fantasía.

El mismo tiene la finalidad de resguardar la identidad del aspirante, para enviar la Clave al CORREO URNA abierto por la Dirección de Concursos y también para poder enviar el proyecto a la comisión evaluadora para su evaluación.

Se deja constancia que, como se explicará en las Asistencias Técnicas, al crear este mail, las y los aspirantes no deberán colocar identificaciones personales. Cuando se le solicite nombre, consignarán la palabra común (CIIE) y en apellido, la clave alfanumérica de una letra y 4 números (ej: A1234).

Cumplidas las consideraciones establecidas en los enunciados anteriores (conexión acreditación-tel. en el chat), la Dirección de Concursos (DC) informa la dirección de correo electrónico que oficiará de CORREO URNA para resguardo de identidad.

El correo aparecerá en pantalla para que envíen desde su CORREO DE FANTASÍA, un archivo adjunto, en formato PDF que contenga la clave alfanumérica de una letra y 4 números (Ejemplo: A1234), Nombre y Apellido, DNI y distrito.

La apertura de dichos correos no se realizará hasta el momento de la devolución de la evaluación de

proyectos por parte de la Comisión Evaluadora.

En el asunto deberán escribir ÚNICAMENTE la CLAVE alfanumérica elegida por el aspirante (Ej.: A1234).

La no recepción de la clave alfanumérica en el correo de la Dirección de Concursos, anulará la prueba, al igual que si se produjera un envío erróneo a otro correo.

Finalizado un plazo de 15 minutos, la Dirección de Concursos informará la cantidad de mails recibidos, los que deberán coincidir con la cantidad de participantes acreditados.

Constatado el envío de las claves alfanuméricas, se presentará en pantalla el correo de la Comisión Evaluadora creado al solo efecto de recibir los proyectos, donde deberán enviar el proyecto y se les solicitará que lo copien.

SE RECUERDA QUE EL PROYECTO SE DEBERÁ ENVIAR DESDE LOS CORREOS DE FANTASÍA, SIN NINGUNA IDENTIFICACIÓN MÁS QUE LA CLAVE ALFANUMÉRICA.

QUE HAYAN REMITIDO AL CORREO URNA. En el asunto colocará la clave alfanumérica.

Transcurrido el tiempo estipulado, la Comisión Evaluadora realizará el recuento de los proyectos presentados y se contrastará con la cantidad de participantes.

Antes de finalizar, con la presencia de todos los y las aspirantes, y los gremios invitados, se labrará acta de lo actuado.

7.2. Devolución:

Finalizada la evaluación de los Proyectos, la Comisión Evaluadora notificará por mail vía SAD, el enlace, la fecha y horario de la realización del encuentro virtual de devolución.

En el encuentro virtual de devolución se dará lectura al documento elaborado por la Comisión para dar cuenta de los posibles abordajes esperados.

A continuación, se presentarán en pantalla las claves alfanuméricas con su correspondiente calificación.

Luego de la exhibición, la Dirección de Concursos realizará la apertura de los correos resguardados con la clave alfanumérica y develará la respectiva identidad de las y los aspirantes aprobados.

Notificación de resultados:

Las y los aspirantes, serán notificados/as por la Comisión Evaluadora, quien escaneará el anexo de evaluación cumplimentado y enviará por mail, únicamente al correo del abc, a los efectos de su notificación.

La comisión evaluadora otorgará la vista del anexo 7 enviando por mail al correo ABC únicamente por el cual se inscribió el/la aspirante.

El/la aspirante recibirá escaneado por parte de la comisión evaluadora en su correo abc, el Anexo 7 y al recibirlo responderá un mail con la frase:

“YO..... DNI N°..... ME NOTIFICO EN CONFORMIDAD/DISCONFORMIDAD”, Asimismo, tomo vistas de las actuaciones referidas a la prueba de selección Director/a de CIIE 2024”.

7.3- La entrevista:

La instancia de entrevista se desarrollará en forma presencial exclusivamente.

Los y las aspirantes cuyos proyectos institucionales fueron calificados con nota no inferior a cinco (5) puntos, mantendrán una entrevista individual destinada a ampliar, profundizar y fundamentar aspectos generales y específicos del proyecto presentado.

La Comisión Evaluadora realizará las citaciones pertinentes, indicando lugar fecha y hora de su realización en la Ciudad de La Plata.

La entrevista será grabada y habiendo cursado invitaciones a los representantes gremiales oportunamente podrán asistir en calidad de observadores.

Cada aspirante será evaluado/a de acuerdo a los criterios que establece la planilla que obra como Anexo 8 de la presente disposición y su calificación será notificada al término de la entrevista, consignando fecha firma y aclaración.

Podrá hacer uso de los derechos estatutarios, en los plazos previstos.

El/la aspirante que así lo considere, podrá solicitar vistas, en los términos del Art. 164 del Estatuto del Docente del anexo 8, enviando un correo electrónico a la dirección electrónica de la comisión evaluadora: dfdpcevaluadoraciie2024@abc.gob.ar.

La comisión evaluadora otorgará la vista del Anexo 8 y el archivo de audio del desarrollo de la entrevista, enviando por mail únicamente al correo ABC por el que se inscribió el/la aspirante.

7.4. Del promedio final:

A continuación del acto presencial de la entrevista, finalizadas todas ellas, se realizará un receso de una hora, período en el cual la comisión evaluadora completará las planillas de resultados, correspondientes al Anexo 9.-

Las y los aspirantes calificados con menos de cinco (5) puntos en cualquiera de las instancias, serán eliminados. Solo integrarán el orden de mérito quienes obtengan un mínimo de siete (7) puntos de promedio final.

El promedio final de cada aspirante se obtendrá: dividiendo por tres (3) la suma de los puntajes obtenidos por el Proyecto Institucional, la Entrevista y la conversión del Puntaje Docente.

En los casos de igualdad de promedio y a los fines del orden de mérito se establecen las siguientes

prioridades:

- 1.- El mayor promedio en las pruebas de selección.
- 2.- El mayor puntaje docente.
- 3.- Mayor antigüedad en el ejercicio en el cargo de igual jerarquía al que se concursa. 4.- Mayor antigüedad en la docencia de Gestión oficial de la Provincia de Bs. As.
- 5.- Si subsistiera la paridad la Comisión Evaluadora efectuará un sorteo en acto público.

7.5. Notificación del promedio final.

Finalizadas las notificaciones de la evaluación de la entrevista, la comisión evaluadora procederá a notificar el promedio final a cada uno/a de los y las aspirantes a través del Anexo 9.

Los y las aspirantes se notificarán en forma personal en el mismo acto, consignado la fecha de notificación, firma y aclaración.

7.6. Notificación del orden de mérito.

Los y las aspirantes que rindieron las tres etapas de las pruebas y aprobaron las mismas, se notificarán en forma personal y presencial del Anexo 10, firmando en forma ológrafa el casillero correspondiente a su ubicación en dicho orden.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2024 CIIE PLANILLA INSCRIPCIÓN

ANEXO 5

**COBERTURADE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS DE CIIE AÑO
2024.**

PLANILLA DE INSCRIPCION

REGIÓN:**DISTRITO:**

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre: Documento de
Identidad: Tipo.....Nº:..... Lugar de nacimiento:
.....Fecha: Domicilio:Piso:
.....Depto.:..... Localidad:Partido:.....T.E:
..... CORREO ELECTRONICO DE
ABC.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título/Capacitación Docente	Expedido por:

Situación de Revista:			Cargo/Asig. /Materia/Esp Curric.	Cant.	Puntaje Docente (*)
Dirección	Distrito	Establec.		Mód./Hs. Cát.	

(*) Adjuntar el archivo pdf de PAD 2023 correspondiente a cada Cargo, Módulo u horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

3) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant.	Cargo Asig / Materia	Establec.

Cargo				Mód./Hs. Cát.		

4) Requisitos para la Inscripción:(encerrar lo que corresponda)

5.1.-Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº12.465/99 SI NO

5.2.-Situaciones Disciplinarias: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3.- Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/23.....

En caso de necesitar conectividad comunicarse con la Comisión Evaluadora vía correo electrónico dfdpcevaluatoraciie2024@abc.gob.ar quien le indicará dónde concurrir dentro de su distrito para realizar las distintas instancias de las pruebas.

Lugar y Fecha:

Firma del/a aspirante:

.....

CERTIFICO QUE LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN FUE ENVIADA DESDE EL CORREO ABC DEL ASPIRANTE Y QUE EL/LA ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y sello de la autoridad competente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2024 CIIE TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

ANEXO 6

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS DE CIIE 2024.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público.

Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), UEGD, Tribunales descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, art 205.
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 (art. 96 define los CIIE y su función dentro del sistema educativo bonaerense)
- Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 (enmarca las funciones de la Dirección Formación Permanente).

Circulares

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.
- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

DGCYE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales -febrero 2022.

DGCYE (2022) Documento Educación Bonaerense. Plan de Trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente.

El valor de la enseñanza y la tarea docente. La responsabilidad de la transmisión de las culturas. La enseñanza como problema político. Conceptos claves para pensar la formación docente: autoridad y enseñanza; transmisión; emancipación; confianza; reconocimiento. Rasgos históricos que definen a la formación docente permanente. La relación entre la formación docente y las transformaciones contemporáneas. La formación docente y la igualdad. La relación entre la formación docente y tarea docente.

Continuidades y rupturas entre la formación docente inicial y permanente. El vínculo entre la formación permanente y la carrera docente. Identidades y ampliación de derechos.

Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Dilemas de la formación para la enseñanza en tiempos de cultura digital. Hibridación de la enseñanza. Visibilización de las acciones formativas como construcción de la posición pública docente como trabajador de la cultura.

2.2. EL CIIE como unidad pedagógica del sistema de formación docente permanente El gobierno de la formación docente permanente: una perspectiva de la trayectoria formativa como trama y objeto de trabajo. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas como campo de intervención y proceso colectivo. La organización institucional de los CIIE como una instancia de representación del Nivel Central en el distrito.

La conformación de los Equipos de conducción y los Equipos Técnicos Regionales. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa. Las vinculaciones con todos los actores interinstitucionales e intersectoriales y la conformación de equipos de trabajo.

Los proyectos de evaluación y autoevaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores.

Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Los sistemas de calificación de los directivos y de los Equipos Técnicos Regionales.

2.3. La dimensión curricular de la Formación Docente Permanente. Conceptualización y perspectivas acerca del currículum. Currículum como política pública, como síntesis cultural y como espacio de disputa en torno a la transmisión histórico- cultural. El currículum y la construcción de lo común. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires de los niveles y modalidades del sistema educativo. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualizaciones de la enseñanza. Nuevos enfoques filosófico- pedagógicos, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Enseñar y aprender en la cultura digital. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas.

Bibliografía

- ACHILLI, E. Investigación y Formación Docente. Rosario: Laborde Editor, 2000.
- ANTELO, E. Y ALLAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique, 2009.

- BARRANCOS, D. Género y Ciudadanía en la Argentina, en *Iberoamericana: NordicJournal of Latin American and CaribbeanStudies*. Stockholm, Vol. XLI: 1-2-2011.
- BASABE, L. Y COLS, E. "La enseñanza" En: *El saber didáctico.*, Bs. As., Paidós, 2007.
- BIRGIN, A. *Pensar La Formación de Los Docentes en Nuestro Tiempo* en Terigi, Flavia, Diez Miradas Sobre La Escuela Primaria. Siglo XXI, 2006
- BIRGIN, A. Introducción. La formación, ¿una varita mágica? En Birgin, A. (comp.) *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio.* (pp. 13-28). Paidós, 2012.
- BIRGIN, A. y SERRA, M. S. *Cultura y formación docente: viejas fórmulas y nuevas encrucijadas.* En Birgin, A. (comp.) *Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio.* (pp. 233- 256). Paidós, 2012.
- BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. *Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas pedagógicos y debates en perspectiva suramericana.* Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 - 18
- DE ALBA, A. *Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación.* IISUEUNAM –Plaza y Valdés, México, 2007.
- DERRIDA, J. *Escoger su herencia. Diálogo con Elisabeth Roudinesco en: Y mañana qué...*, Buenos Aires, julio de 2003, F.C.E, pp. 9-28. Edición digital de Derrida en castellano.
- DA SILVA, T. *Documentos de Identidad. Una introducción a las teorías del currículo.* Auténtica Editorial, Belo Horizonte, 1999. Capítulo II. De las teorías tradicionales a las teorías críticas.
- DIAZ BARRIGA, A. *El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio.* Revista: *Perfiles Educativos* (on line) 2006
- DIAZ BARRIGA, A. (2003). *Currículum. Tensiones conceptuales y prácticas.* Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Disponible en: <http://redie.uabc.mx/vol5no2/contenido-diazbarriga.html>
- DIKER, G. y TERIGI, F. *La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta.* Paidós, Buenos Aires, 1997.
- DUSSEL, I. *Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital* Buenos Aires: Santillana, 2010 Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- DUSSEL, I. *La formación docente hoy: entre atender la emergencia y pensar nuevos horizontes.* Videoconferencia dictada el 05-05-20120. Disponible en: <http://www.abc.gov.ar/formacion-docente-hoy-entre-atender-la-emergencia-y-pensar-nuevos-horizontes>
- EDELSTEIN, G. *Formar y formarse en la enseñanza.* Paidós. Buenos Aires, 2011

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. Enseñar

hoy: capacitación desde el estado para las escuelas de este tiempo. Tomo I. - 1a ed. - Buenos Aires, 2007.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. Enseñar

hoy: capacitación desde el estado para las escuelas de este tiempo. Tomo II. - 1a ed. - Buenos Aires, 2007. GRECO, M. Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democráticas. Buenos Aires. Noveduc. 2012.

- MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate n°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343>

- MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.

- MORGADE, G. y FAINSOD, P. “La educación sexual integral en la formación docente, un proyecto en construcción”, Revista Voces en el Fénix N°75, Desde ahora y para siempre. Formación docente. Marzo 2019.

- NAVARRO, M., SANCHEZ, L., y HERRERA, M. Políticas de inclusión en la formación docente: las trayectorias culturales de los alumnos en los institutos de formación. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, [S.I.], p. 119-139, june 2013. ISSN 1668-8104.

- NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.

- NICOLAZZO, M, ONRAITA, S y SAMMARTINO, S. (2014). No es lo que hay.

Palimpsestos, huellas y relatos. UNLZ, I.C.E. Prov Bs. As. Colección Relatos en educación. Capítulo 2. Habitar el estado y la escuela. Pag. 49 a 79.

- PERRENOUD. P. La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Colihue, Buenos Aires, 2008.

- PINEAU, P. Docente “se hace”: notas sobre la historia de la formación en ejercicio. En Birgin, A. (compiladora) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Paidós: Buenos Aires, 2012.

- PITMAN, L. Manual del capacitador. Capacitación docente, enfoque y método. En Birgin, A. (comp.) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Paidós, 2012.

- RIVADULLA, P. Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. Editorial

Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).

- STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pag. 17-74.

- TERIGI, F. “La enseñanza como problema político”. En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.

- TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

- TERIGI, F. (2012) La enseñanza como problema en la formación en el ejercicio profesional. En Birgin, A. (comp.) Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Paidós, 2012.

Marcos normativos

- Resolución N° 6028/05 y ampliatoria de la resolución 291/05: autorizar los cargos en las plantas Orgánico Funcionales de CIIE.

- RESOC-2022-3842-GDEBA DGCYE .Modifica el anexo de la Res. 6028/05, en la cantidad de módulos de formación por distrito (Determina la cantidad de módulos de formación de c/distrito)

- Resolución N° 12/03 de la DGCE. Misión y Función de los CIIE.

- RSC-2020-1872 -GDEBA-DGCYE: Anexo 1: Curriculum prioritario – Anexo 2: Evaluar en tiempos de pandemia.

Documentos

- Dirección Provincial de Superior – Documentos Apuntes pedagógicos 02 (septiembre 2020)

http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/apuntes_pedagogicos_02.pdf

- Dirección de Formación Docente Permanente: líneas políticas pedagógicas

- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas

- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas con trayecto formativo: Ateneo
- Dirección de Formación Docente Permanente: Mesas de acompañamiento pedagógico didácticas. Documentos N° 1 (abril/20) y N° 2 (julio/20)

Eje 3- LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/AS DE CIIE.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión política, pedagógica, administrativa organizacional y comunicacional. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

Dimensión Política

Las/los Directoras/es como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. La articulación de los equipos de conducción con las orientaciones del nivel central. Los CIIE como garantes del derecho de la formación docente del conjunto las/los docentes.

El trabajo de los Equipos de conducción como coordinadores de la tarea intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, y la participación real.

La participación de CIIE en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza. La construcción de la autoridad pedagógica

El Proyecto institucional como construcción participativa en territorio, como herramienta para la conducción institucional y como garantía de los proyectos para la formación permanente.

La definición de problemas de la formación como campo de intervención. La planificación estratégico situacional del Proyecto Institucional. Su construcción colectiva en función de las necesidades de formación docente permanente del distrito y la región en articulación con las líneas político pedagógicas de la Dirección de Formación Docente Permanente. La organización institucional de los tiempos, los espacios, responsabilidades y corresponsabilidades. El diseño, implementación y evaluación de las propuestas y las prácticas de la formación docente permanente.

Las trayectorias de la formación permanente en la región educativa y las especificaciones de cada distrito. Las formas de la formación: dispositivos de Formación Permanente (cursos presenciales, entornos virtuales, mesas de acompañamiento a escuelas, ateneos didácticos, talleres, ciclos de extensión cultural), Las escuelas como eje de la formación. Problematización y perspectiva situada: el CIIE con las escuelas. Producción y análisis de registros. La Investigación e Información en los CIIE. La función de investigación como tarea. Relación teoría-práctica en investigación educativa. La constitución de redes de investigación e información educativa. distrital, regional y provincial. Las articulaciones con los ISFD, los centros de investigación, las Universidades y los servicios implicados.

Dimensión administrativa- organizativa

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la problematización y la toma de decisiones pedagógico-didácticas, así como la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el nivel Central.

Los estados administrativos: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y trayectorias de formación docente y administración de archivos La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

La organización del archivo institución como resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo. Validación de certificados de acciones de formación docente permanente Dimensión comunicacional La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. Formatos y canales formales.

La comunicación institucional y la circulación de la información para la convocatoria a la formación y a la construcción de acuerdos. Los procesos de comunicación de las propuestas formativas del CIIE como condición del derecho a la formación permanente de las y los docentes. El acompañamiento a la comunicación de las producciones docentes en el desarrollo de las propuestas formativas.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

- Avelar, M. (2016). Entrevista com Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas (translated versión). Originally published as: Interview with Stephen J. Ball: analyzing his contribution to education policy research. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24) <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.24.2368>

- Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique.
- Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
- Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/EI%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%20educativas%20pdf.pdf>
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).
- Rockwell, E. (Coord.) La escuela cotidiana. Cap. 1. Disponible en: https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana
- Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales.

Marcos normativos

- RESOC-2024-176-GDEBA-DGCYE - Calendario de Actividades Docentes 2024.
- RESOC-2023-11952-GDEBA-DGCYE (Pauta el mecanismo de cobertura de los módulos de capacitación de CIIE.)
- Disposición 4/13 de la Dirección de Formación Continua. Misiones y funciones de los Jefes de Medios.
- Disposición 29/13 de la Dirección de Formación Continua. Cobertura del Cargo de Jefes de Medios de apoyo técnico pedagógico.
- Disposición 38/07 de la Dirección de Capacitación- Funciones de los Bibliotecarios de los CIIE.

- Decreto 4767/72 Manual de Cooperadora escolar (Explica conformación, funciones de la directora en la Cooperadora, y requerimientos administrativos)
- Resolución N° 987/09 de la DGC y E. Mecanismos para la validación de certificados de acciones de capacitación.
- RESFC-2018-1718 -GDEBA-DGCYE Otorgamiento de las bonificaciones de las certificaciones.
- RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente.
- RESFC-2018-3252 -GDEBA-DGCYE limita la bonificación del puntaje anual para cursos.
- Documento de la Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas – Anexo 1: ateneo
- RESFC-2020-63-GDEBA-DGCYE – Plan jurisdiccional para un regreso seguro a clases http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/plan_jurisdiccional_regreso_seguro_a_las_clases_presenciales.pdf

Documentos

- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.
- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas.
- Dirección de Formación Docente Permanente: El CIIE con las escuelas con trayecto formativo: Ateneo.
- Dirección de Formación Docente Permanente: Mesas de acompañamiento pedagógico didácticas Documentos N° 1 (abril/20) y N° 2 (julio/20).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2024 CIIE - PLANILLA EVALUACION PROYECTO INSTITUCIONAL

ANEXO 7

**COBERTURADE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE
DIRECTORES/AS DE CIIE 2024.**

PLANILLA DE EVALUACION DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1. ESTRUCTURA			
Adecuación del diagnóstico	0,50		
Adecuación de objetivos a las características institucionales	0,50		
Variedad de acciones propias de la institución a dirigir	0,50		
Previsión de los recursos humanos y materiales	0,50		
Previsión del seguimiento y evaluación de las acciones	0,50		
Consideración del corto, medio y largo plazo y de las realidades distrital, regional y provincial	0,50		
TOTAL	3		

2. COHERENCIA INTERNA			
Diagnóstico	0.50		
Objetivos	0.50		
Acciones Planificadas	0.50		
Recursos Humanos	0.50		
Recursos Materiales	0.50		
Evaluación	0.50		
TOTAL	3		
3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO			
Claridad en la organización y presentación de las ideas	0.50		
Estructuración sintáctica	0.50		
Precisión léxica	0.50		
Ortografía y presentación	0.50		
TOTAL	2		
4. OTROS ASPECTOS A VALORAR			
Pertinencia: Respecto al contexto y a la política educativa	0.50		
Operatividad	0.50		
Factibilidad	0.50		
Creatividad	0.50		
TOTAL	2		
PUNTAJE FINAL	10		

REGION..... DISTRITO..... CLAVE ALFANUMERICA:

FIRMAS COMISION EVALUADORA

Lugar y Fecha:

Apellido y nombre del/la Docente: -----

Firma DEL/LA Docente Aspirante.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 CIIE - ENTREVISTA

ANEXO 8

COBERTURADE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS DE CIIE 2024.

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA

Apellido y Nombre del/la aspirante: D.N.I. N° Fecha
.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> a. Justificación del proyecto en función de una adecuada contextualización de la normativa vigente (3 puntos) b. Profundización y/o ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Pedagógica, Administrativa -organizativa y Comunicacional en las realidades distrital, regional y provincial (3 puntos)	

c. Capacidad para el análisis, la síntesis y la reflexión crítica sobre el proyecto presentado (2 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Capacidad comunicacional</u> <ul style="list-style-type: none"> a. Claridad, coherencia y pertinencia entre la presentación oral y el proyecto (1 punto) b. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función de director (1 punto) 	
(Puntaje máximo: 10) Puntaje obtenido.	

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA ASPIRANTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2024 CIIE - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS DE CIIE 2024
PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL/LA ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas Cátedra.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Proyecto institucional:		(1)
Entrevista:		(2)
Puntaje Convertido:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3)		

Lugar y Fecha:

.....

FIRMAS COMISION EVALUADORA

FIRMA ASPIRANTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2024 CIIE DIRECTIVOS - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 10

**COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS
DE CIIE 2024**

PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:

DISTRITO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN DE REVISTA			CALIFICACIÓN FINAL		CONVERS DE PUNTAJE	PROME DIO	ORDEN DE MERITO	FECHA	FIRMA
		Cargo módulos /hs	Estableci miento	Distrito	PROYEC TO INSTI TUC	ENTRE VISTA					

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA _____

Lugar y Fecha _____



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2024 CIIE DIRECTIVOS - ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 11

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORES/AS DE CIIE 2024.

ACTA DE OFRECIMIENTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE DIRECTOR/AS DE CIIE

En la ciudad dea los días del mes de..... de 2024, se hace presente convocado por la Dirección de Formación Docente Permanente el/la Sr/a..... D.N.I N°..... que se desempeña en el cargo de titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de director/a de CIIE ocupando ellugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Director/a de CIIE del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. / a..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo

propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

Firma del / de la Docente

.....
Dirección de Formación Docente Permanente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2024 CIIE DIRECTIVOS - PROPUESTA DE ASIGNACIÓN

ANEXO 12

**COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE
DIRECTORAS/ES DE CIIE 2024.**

**PROPUESTA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE DIRECTOR/A DEL CIIE DEL
DISTRITO**

A la Secretaría de Asuntos Docentes:

Visto la necesidad de cobertura del cargo de referencia, esta Dirección de Formación Docente Permanente informa que corresponde por orden de mérito la asignación de funciones jerárquicas transitorias de carácter provisional/suplente al/ a la docente cuyos datos se consignan a continuación, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°..... CARGO/MÓD. / HS. CAT. DEL
QUE ES TITULAR.....

ESTABLECIMIENTO/S:

DISTRITO: CARGO / S QUE
DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

El/la docente tomará posesión del cargo asignado, relevando.....titular/es, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme lo

normado en el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se remite para conocimiento y a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y fecha.....

Firma:

Dirección de Formación Docente Permanente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2024 CIIE DIRECTIVOS - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

**COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE
DIRECTORAS/ES DE CIIE 2024.**

**SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE DIRECTOR/A DE
CIIE 2024.**

Secretaría de Asuntos Docentes.....

La Dirección de Formación Docente Permanente solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de director/a de CIIE, a partir del... de 2024
El/la docente..... DNI N°que fuera asignado/a por
DISPOSICIÓN N°.....de fecha

Causa de la limitación, en el marco de la normativa legal vigente.

El/la docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o
módulos.....de la Escuela N°.....del distrito de

Lugar y Fecha

.....
Dirección de Formación Docente Permanente

